



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva corporación local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

Primero. – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos al siguiente concejal:

1º. – Sr. D. Enrique López Sedano.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – Delegar de forma específica a favor del teniente de alcalde Sr. D. Enrique López Sedano el cometido específico de la representación del alcalde en la localidad de Santo Domingo de Silos en los casos expuestos.

En Santo Domingo de Silos, a 11 de julio de 2023.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras